



Resolución Ministerial

N° 034-2022-MIMP

Lima, 31 ENE. 2022

VISTOS, el Proveído N° D000857-2022-MIMP-SG de la Secretaría General; la Nota N° D000036-2022-MIMP-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000003-2022-MIMP-OC y el Acta N° 03 de la Comisión Central de depuración y sinceramiento contable sobre el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública señala, entre otros aspectos, que el Titular de la Entidad es responsable ante la Dirección General de Contabilidad Pública de la aprobación del Plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable propuestos por la Comisión de Depuración y Sinceramiento, la cual se establece a través de una Comisión Única o Comisión Central, según lo previsto en el numeral 5.4 de la citada Directiva;

Que, el literal c) del numeral 2.2 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública establece que el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) es el instrumento estructurado, que contiene la programación inicial y las actualizaciones a la programación, relativas a las metas definidas por la Comisión de Depuración y Sinceramiento respecto al proceso y precisa que el citado Plan comprende la ejecución de lo programado para depuración y sinceramiento contable, basada en acciones que permitan determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición;



Firmado digitalmente por DURAND
UEVARA Anahí FAU
3336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.01.2022 20:06:56 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.01.2022 19:56:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO RAMOS Javier Erasmo
U 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.01.2022 19:42:02 -05:00



Firmado digitalmente por
YACHACHÍN VILLANUEVA Yovana
AGUSTINA FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.01.2022 19:46:07 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
ILLEGAS Walter Hernan FAU
3336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.01.2022 07:34:35 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2021-MIMP se declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el estado de la situación financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de conformidad con la Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, con Resolución Ministerial N° 192-2021-MIMP se designa a la Comisión de Depuración y Saneamiento Contable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual está integrada por una Comisión Central a cargo de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y tres Comisiones Funcionales a cargo de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración nivel central, la Unidad Ejecutora N° 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF y la Unidad Ejecutora N° 009 Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA;



Firmado digitalmente por DURAND JUEVARA Anahí FAU
0336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2022 20:07:04 -05:00



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2022 19:57:05 -05:00



Firmado digitalmente por ARMELO RAMOS Javier Erasmo AU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2022 19:57:05 -05:00

Que, mediante Acta N° 03 de la Comisión Central de depuración y sinceramiento contable sobre el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de fecha 26 de enero de 2022, se propone el programa inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable sobre la depuración y sinceramiento del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para su respectiva aprobación por el Titular de la Entidad;



Firmado digitalmente por ACHACHIN VILLANUEVA Yovana Agustina FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2022 19:47:00 -05:00

Que, a través de la Nota N° D000036-2022-MIMP-OGA, la Oficina General de Administración remite a la Secretaría General el Informe N° D000003-2022-MIMP-OC de la Presidencia de la Comisión Central de depuración y sinceramiento contable sobre el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del cual hace de conocimiento el Acta N° 03 de la citada Comisión y recomienda remitir el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a la Titular de la Entidad para su respectiva aprobación y presentación a la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con las facultades establecidas en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y en la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”;



Firmado digitalmente por ZUÑIGA ILLEGAS Walter Hernan FAU
0336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2022 07:35:03 -05:00



Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, propuesto por la Comisión de Depuración y Saneamiento Contable mediante Acta N° 03 de fecha 26 de enero de 2022, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Remitir copia de la presente Resolución y su Anexo a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
ARMELO RAMOS Javier Erasmo
AU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.01.2022 19:42:44 -05:00



Firmado digitalmente por
YCHACHINI VILLANUEVA Yovana
Justina FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.01.2022 19:47:08 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
LLEGAS Walter Heman FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.01.2022 07:35:24 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.01.2022 19:57:16 -05:00



Firmado digitalmente por DURAND
GUEVARA Anahi FAU 20336951527
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2022 20:08:37 -05:00

ANAHÍ DURAND GUEVARA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

